RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 28 de mayo de 2021

REF: Sucesión No. 2018-00321

En atención a los escritos obrante en los numerales 03 a 05 y 07 a 12, el juzgado

RESUELVE

1. RECONOCER personería al abogado **HECTOR FABIO RAMIREZ RAMIREZ** como apoderado judicial de las herederas **MARIA ELENA GUERRERO VIVAS y MARIA CECILIA GUERRERO VIVAS**, para los fines y efectos del poder allegado (No. 4).

En todo caso, téngase en cuenta que en el asunto de la referencia ya se había reconocido la calidad de herederas de las señoras **MARIA ELENA GUERRERO VIVAS y MARIA CECILIA GUERRERO VIVAS** mediante auto del 24 de octubre de 2019 (F. 127 – 128).

2. REQUERIR POR ULTIMA VEZ a las herederas **MARIA ELENA GUERRERO VIVAS y MARIA CECILIA GUERRERO VIVAS** para que dentro del termino de veinte (20) días declaren si aceptan o repudian la asignación que les corresponde del causante Fermín Guerrero Rojas (Q.E.P.D.) so pena de presumir su repudio, tal y como lo prevé el artículo 492 del C.G.P.

3. RECONOCER personería al abogado **LUIS ALBERTO SANCHEZ MONTOYA** como apoderado judicial de la heredera **LUZ MARINA GUERRERO TURMEQUE**, para los fines y efectos del poder allegado (No. 8).

NOTIFÍQUESE (2),

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá (Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto se notificó por estado No. 20
Fijado hoy 31 de mayo de 2021

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Lblt

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ***ec1fa43fdc5131d8c2d2b5d4b7cb6dc8db9d627eb2a19563e63355b209ea6ca7***
Documento generado en 24/05/2021 03:06:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica